

REQUISITOS EVALUACIÓN CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE MUESTRAS

El Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Salamanca, cuyo ámbito geográfico e institucional queda conformado por el Área de Salud de Salamanca para estudios que no requieren dictamen único, está acreditado por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León desde el 29 de enero de 2018, y sus funciones son las establecidas de acuerdo a la legislación vigente.

La documentación para la evaluación de un Estudio Observacional deberá presentarse íntegramente en la Secretaría del CEIm vía email a comite.etico.husa@saludcastillayleon.es. El plazo establecido para la recepción de la documentación es con una antelación mínima de 10 días naturales previos a la celebración de la reunión y se valorará en la reunión del CEIm, que será el cuarto lunes de mes, salvo excepciones (consultar con secretaría).

DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE MUESTRAS:

1. Solicitud donde se indique en que consiste la cesión, el número y tipo de muestras solicitadas, y si el biobanco tiene disponibilidad para realizar esta cesión.
2. Resumen del Proyecto a desarrollar
3. Dictamen Favorable del Comité Científico de referencia al Estudio asociado a la cesión de muestras.
4. Compromiso del centro solicitante y/o de los investigadores de no utilizar el material solicitado para un uso diferente del señalado en el mismo o en su caso modelo del acuerdo de transferencia de muestras o tejidos humanos entre el biobanco y el investigador donde se especifiquen estos puntos

Si el Biobanco dispone de un Formulario para la Solicitud y Transferencia de Muestras donde venga toda o parte de la información del listado previo, puede enviarse el mismo.

Secretaría Técnica del CEIm del Área de Salud de Salamanca